

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2012.

(12)

En la Ciudad de Palencia, el veintitrés de agosto de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALÁIN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No concurrió, habiéndose excusado, D. Emilio GARCÍA LOZANO, del PSOE.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de julio de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de julio de 2012.

HACIENDA.-

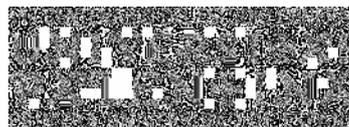
- 2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de crédito núms. 13, 14 y 15, del presupuesto municipal del ejercicio 2012.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ nº 13/2012, aprobada por Decreto nº 5.640, de 24 de julio.
- ▼ nº 14/2012, aprobada por Decreto nº 5.707, de 25 de julio.
- ▼ nº 15/2012, aprobada por Decreto nº 5.625, de 3 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- 3.- Aprobación del expediente de modificación de crédito nº 16/2012, y



reconocimiento de deuda.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de agosto de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

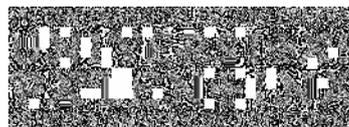
1º.- Modificar el Presupuesto General de 2012 y aprobar el expediente 16/2012 tramitado al efecto, mediante suplementos por importe de 401.955,25 euros, créditos extraordinarios por importe de 8.000,00 euros, bajas por anulación de créditos por importe de 94.181,00 euros y transferencias por importe de 359.870,00 euros, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, unido al expediente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 16/2012	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	24.284.729,05	-12.432,00	-1.400,00	24.270.897,05
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	21.339.319,77	903.896,88	324.890,01	22.568.106,66
3.- Gtos. Financieros	1.230.596,84	0,00	303.704,32	1.534.301,16
4.- Transfer. Corrientes	7.278.664,35	283.918,28	12.349,92	7.574.932,55
6.- Inversiones Reales	13.166.245,77	8.774.540,47	-331.770,00	21.609.016,24
7.- Transf. Capital	4.967.131,02	383.494,75	8.000,00	5.358.625,77
8.- Activos Financieros	12.000,00	1.200,00	0,00	13.200,00
9.- Pasivos Financieros	6.769.999,10	798.629,91	0,00	7.568.629,01
SUMAS	79.048.685,90	11.133.248,29	315.774,25	90.497.708,44

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. 16/2012	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	22.774.041,86	0,00	0,00	22.774.041,86
2.- Impuestos Indirectos	2.647.500,70	0,00	0,00	2.647.500,70
3.- Tasas y otros Ingresos	15.415.600,00	426.593,72	0,00	15.842.193,72
4.- Transferencias corrientes	16.602.006,56	9.423,00	0,00	16.611.429,56
5.- Ingresos Patrimoniales	220.900,00	0,00	0,00	220.900,00
6.- Enaj. Inv. Reales	7.943.661,97	0,00	0,00	7.943.661,97



7.- Transferencias de Capital	7.046.661,33	1.511.038,76	0,00	8.557.700,09
8.- Activos Financieros	12.000,00	4.861.463,17	295.346,45	5.168.809,62
9.- Pasivos Financieros	6.386.313,48	4.324.729,64	20.427,80	10.731.470,92
SUMAS	79.048.685,90	11.133.248,29	315.774,25	90.497.708,44

CAPÍTULO	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TRANSFERENCIAS	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES
- 1 -	0,00	0,00	-1.400,00	0,00	-1.400,00
- 2 -	211.720,01	0,00	113.170,00	0,00	324.890,01
- 3 -	83.704,32	0,00	220.000,00	0,00	303.704,32
- 4 -	12.349,92	0,00	0,00	0,00	12.349,92
- 6 -	94.181,00	0,00	-331.770,00	-94.181,00	-331.770,00
- 7 -	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
	401.955,25	8.000,00	0,00	-94.181,00	315.774,25

El importe de los suplementos se financia:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	287.346,45
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	102.181,00
Préstamos a medio y largo plazo	20.427,80
	409.955,25

Los conceptos del presupuesto de ingreso afectados son:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	287.346,45
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	8.000,00
91300	Préstamos a medio y largo plazo	20.427,80
		315.774,25

2º.- Reconocer extrajudicialmente las obligaciones que se relacionan en los Anexos "Reconocimiento Extrajudicial de Obligaciones 16/2012", por importe de 47.069,17 euros, debidamente rubricados y sellados.

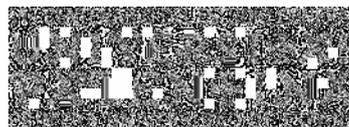
3º.- Someter el expediente a información pública durante el período de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los arts. 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- De no producirse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente, la presente modificación de créditos.

4.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 24 de mayo de 2012.

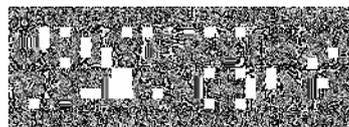
Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a



los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

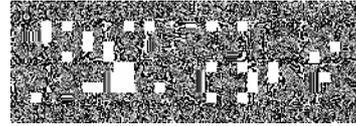
D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Brevemente. Por nuestra parte hacer un comentario sobre la Cuenta General que es el punto del orden del día que nos toca en este momento. Para que lo sepan todos los aquí presentes, la Cuenta General no viene a ser otra cosa que una especie de situación económico financiera del Ayuntamiento a lo largo de 2011. Y es un documento importante porque es el que se envía al Consejo de Cuentas para que pueda fiscalizar la situación del Ayuntamiento. Son muchísimos los aspectos que comprende este balance de situación, la cuenta de resultados, está la liquidación, podríamos entrar a analizar la evolución de los derechos a cobrar, etc... En realidad más que el detalle creo que merece la pena hacer una valoración global y la valoración global, simple y llanamente, podría ser la siguiente: La situación del Ayuntamiento a lo largo de 2011 es mejor, en términos relativos, que la de otros ayuntamientos. Eso no lo vamos a negar. Como también vamos a decir que sucedía en 2010. En 2010 la situación del Ayuntamiento de Palencia era, en términos relativos, mucho mejor que otros ayuntamientos. Y por compararlo, hay que ver que los principales indicadores indican que a finales de 2011 la situación era peor que a finales de 2010. Es algo evidente. Pero también hay que reconocer que también sucedía eso en 2010. En 2010 la cuenta que se presentó, la cuenta general era peor que la de 2009. Y eso no sucedía o no ha sucedido este año, si se me permite la expresión, porque el actual Alcalde sea un manirroto, que no lo es, como tampoco lo era el anterior Alcalde, ni porque el actual equipo de gobierno en materia de hacienda, con el Concejal de Hacienda a la cabeza, sea un mal gestor, que tampoco lo es, como creo sinceramente que tampoco éramos malos gestores los que gobernamos el año anterior. La situación lo que refleja es simple y llanamente un desplome tremendo, un desplome de los ingresos brutal que están sufriendo todas las administraciones, sin ningún tipo de excepción y que ya sufrimos nosotros en su momento y ante ese desplome de los ingresos, este equipo de gobierno lo que ha hecho a lo largo de 2011 es ajustar lo que ha podido los gastos, estaremos o no de acuerdo en cómo se ha ajustado, eso es tema de debate presupuestario, pero ajusta los gastos, como intentamos nosotros hacer en 2010. Por tanto, lo único que queremos decir es que la cuenta general refleja simple y llanamente la crisis brutal por la que están sufriendo todas las administraciones públicas, si hablamos de administraciones, igual que están sufriendo las familias, igual que están sufriendo las empresas, un desplome de ingresos que se traduce en un empeoramiento de los ratios y hay que reconocer que los datos de 2011 en el Ayuntamiento de Palencia son mejores que los del resto de ayuntamientos, pero, insisto, igual que sucedía en 2010, y es verdad que en 2011 los datos son peores que los de 2010, pero también sucedía en 2010 con respecto a 2009, porque están cayendo los ingresos. No pasa absolutamente nada porque se reconozca y creo que lo mejor que vamos a hacer en este tipo de debates es cuanto menos demagogia, mejor. Nada más.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Tampoco, como portavoz del grupo de gobierno en esta materia, quiero reproducir debates que ya hemos tenido, ni quiero contradecir a D. Julio porque, sinceramente, creo que ha hecho una simplificación de la situación del Ayuntamiento, sobre todo, en una comparación que no tenemos ningún dato sobre otros ayuntamientos. Me imagino que estaremos mejor que algunos ayuntamientos y casi, con toda seguridad, que peor que otros. Creo que no es un dato que se pueda destacar porque no hay una demostración fehaciente de esa comparación. De lo que sí le tengo que dar la razón y es cierto, es en el desplome de



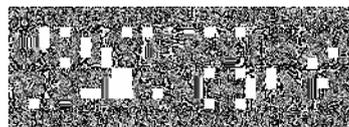
los ingresos, que efectivamente desde el año 2007 al año 2011 este Ayuntamiento, en todo lo relacionado con la construcción, licencia de obras, impuesto de construcciones, plusvalía y la participación en tributos ha ingresado veinticinco millones y pico de menos, de haber seguido la tónica de ingresos que tenía el Ayuntamiento en el año 2007. Y sí es cierto también, que lo hemos dicho en alguna ocasión que quizás en el equipo de gobierno en los últimos años le faltó agilidad para acompañar los gastos a esa reducción de ingresos. Quizá no tuvo la velocidad en llevar acompañado y eso originó un problema en el Ayuntamiento. Los datos también no son ciertos, no dicen toda la verdad. Ya tuvimos oportunidad de debatirlo también, porque le puedo decir que desde que se liquidó el ejercicio 2010 ha habido muchas actuaciones en este Ayuntamiento y en este Pleno. Ha habido un plan de proveedores, con un reconocimiento de facturas que estaban fuera de contabilidad, por lo tanto, en la liquidación no figuraban y eso ha impedido tener un reflejo exacto de la situación, hemos tenido que renegociar este año porque hubo ingresos extraordinarios el año pasado de cuantía importante que daba una idea distinta a la realidad y que este año al no tenerlos nos impedía amortizar los créditos y las obligaciones que teníamos en el capítulo 9, y se ha tratado de corregir con esa renegociación de créditos. En definitiva, que tampoco tenemos que creernos que los datos de una liquidación y lo que diga la cuenta general, dice toda la verdad de la situación de una administración, en este caso, del Ayuntamiento de Palencia. En cualquier caso, estoy de acuerdo que no debemos hacer demagogia, ya está debatida la situación y vamos a intentar con ese reconocimiento de una situación de crisis y de caída de ingresos, avanzar hacia el futuro y, desde luego, corregir lo que no se ha corregido y todo lo que pueda venir que nos obligue a ello. En síntesis creo que lo mejor es decir que hay que acomodar los gastos a los ingresos reales y ahí hay que gastar lo que se pueda pagar, lo hemos dicho más de una vez, y si eso se hubiera hecho siempre aquí y en otras administraciones, posiblemente la situación sería distinta, aún reconociendo que la crisis ha originado un porcentaje alto de la situación que tienen todas las administraciones en estos momentos.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Por nuestra parte matizar solamente una cuestión. Estamos siempre con la idea de que si antes se hubiera hecho el ajuste en los gastos quizás estuviésemos mejor. Voy a dar solamente dos datos de las liquidaciones de 2010 y 2011, para que se pueda juzgar si el anterior equipo de gobierno también hizo o no hizo un esfuerzo en contención del gasto. En 2011, gobernando Vds. la segunda parte del año, los ingresos les han caído en tres millones de euros, pone la liquidación, y su ajuste en gastos han sido en seis millones de euros, correcto, ha hecho un ajuste en seis millones de euros. En nuestro caso, en 2010, los aquí presentes tendrían que recordar, que los ingresos se nos desplomaron en diecisiete millones de euros, nuestros ingresos cayeron diecisiete millones de euros, que es seis veces lo que les ha caído a Vds., y nuestro ajuste en gastos, lo que gastamos en 2010 en comparación con el 2009, se redujo en 17,2 millones de euros. Ese fue nuestro ajuste. No estuvimos cruzados de brazos. Nosotros veíamos que los ingresos se estaban desplomando e hicimos una reducción de gasto de 17,2 millones de euros. Más que nada, insisto, creo que estaría bien no intentar hacer diferencias, la situación nos ha afectado a los dos equipos de gobierno, porque hemos estado gobernando el Ayuntamiento en momentos muy complicados y, desde este grupo de la oposición no hemos querido hacer la lectura fácil de decir que no han podido con ello, de que los resultados son peores. Es evidente que los resultados son consecuencia del desplome de los ingresos y que Vds. han hecho el ajuste que mejor han podido para sacar adelante las cuentas. Discrepamos en cómo se ha hecho. Le recuerdo que en el tema del debate



de ordenanzas fiscales Vds. tenían una propuesta y nosotros otra, pero el fin ha sido el mismo. Y vuelvo a reivindicar que su papel y el que hicimos nosotros en la última etapa de gobierno, cuando nos pilló la crisis, creo que no hay ningún tipo de diferencia.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: D. Julio, estamos hoy debatiendo la Cuenta General del año 2011 y no podemos compararla con el 2010, en absoluto. Primero, porque no es el motivo del debate, y, segundo, porque la situación era muy distinta en el Ayuntamiento en ese año al año 2011. Lo que le he querido decir y le vuelvo a repetir que al margen de la crisis, que debería haber obligado a tomar decisiones y seguramente que intentaron solucionarlo con las que adoptaron pero que la realidad ha demostrado que fueron insuficientes o no en la medida que aconsejaba esa pérdida de ingresos, también hay otras actuaciones que hacen que la situación de un ayuntamiento esté mejor o peor y creo que la realidad y la experiencia nos debe ayudar a corregir en el futuro y muchas veces tampoco se tiene que interpretar como una crítica cuando se dice que algo no ha funcionado bien o no está bien, sino como una situación de partida para mejorar y la liquidación aporta otros datos importantes de cuantías importantes que, por ejemplo, algunos no están en la liquidación, como es toda la relación que tenemos de sentencias que han condenado al Ayuntamiento y que no tienen todavía cobertura presupuestaria por cuantías millonarias y que tenemos que intentar solucionar y que eso no está reflejado en la liquidación de ese ejercicio y por lo tanto, no da toda la realidad de la situación de la liquidación. Es lo que he querido decir. Y también tenemos unos derechos pendientes de cobro y unos derechos pendientes de pago. En el caso de los de pago, son 1.600.000 € y en el caso de los pendientes de cobro, 14.700.000, que desgraciadamente hemos puesto en marcha todos los mecanismos que están a nuestro alcance, legales, lógicamente, con los medios humanos y materiales que tenemos para intentar en los derechos cobrar y aunque es doloroso tomar medidas que no gustan al ciudadano, ir por la vía ejecutiva hacia todos los frentes que es posible vía embargo, vía con recorte de suministro, que estamos en este momento en ello y que aunque políticamente tenga cierto riesgo, tenemos obligación de hacerlo y eso, además, como he dicho alguna vez, da garantías a los que pagan religiosamente, que el que no lo hace en la vía voluntaria, lo hace con recargo o por cualquier método que tiene establecido este Ayuntamiento por Ley, y una vez que agotemos todas las posibilidades de cobro, que desgraciadamente en un porcentaje alto no va a ser posible hacerlo, tendremos que depurar, y aquí sí que, D. Julio, ha habido un trabajo no muy eficaz, porque no ha habido depuración en los padrones, en los derechos que van quedando cada año, hace muchos años que no se depura, y este pendiente de cobro es ficticio porque la realidad es que no se va a poder cobrar. Con esto estoy argumentando que la liquidación en lo que Vd. valora positivamente con respecto a otros ayuntamientos, aún siendo así, en la parte que lo sea, que no lo es todo, hay una parte de realidad que no está contemplado ahí y lo digo y lo expongo porque vamos a tener que adoptar acuerdo, decisiones, que, en algunos casos, ya han sido criticadas, como el intentar incrementar los ingresos o depurar, como vamos a tener que hacer, tanto en ingresos como en gastos. Y esto, además, lo vamos a tener que hacer progresivamente porque de golpe no se puede hacer, Vd. lo sabe muy bien, porque nos origina un desequilibrio contable en el ejercicio en el que se haga, que es imposible. Esto lo expongo como realidad, experiencia y que tenemos que intentar mejorar y este equipo de gobierno se ha encontrado con lo que se ha encontrado y me imagino que cuando deje de ser equipo de gobierno habrá cosas que alguien que venga intentará mejorar, pero aquí hay datos evidentes que nos obligan a mejorar de forma palpable. Intentaremos que en el cierre del ejercicio 2012, mejorar en la medida



que podamos y en lo que no, intentaremos justificarnos, que creo que es lo que tenemos que hacer.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio de 2011.

2º.- Rendir la citada Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2.1.c) y 4.b), y demás aplicables, de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

5.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 16 de agosto de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

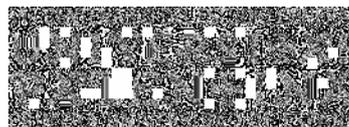
Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 12.349,92 €.

URBANISMO.-

6.- Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en la normativa del planeamiento incorporado del URPI-6, "Polígono de San Antolín".

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 10 de agosto de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



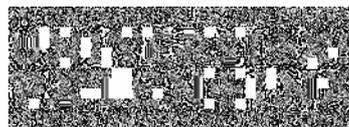
D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nuestro grupo no está de acuerdo con esta propuesta de modificación. Nosotros creemos que el polígono de San Antolín se realizó en su momento la planificación entendiendo que los otros dos polígonos de Palencia tenderían a un uso más terciario de los mismos; creemos que es importante que siga habiendo un suelo industrial para que las empresas puedan venir y establecerse como tales. Al final si nosotros cedemos a la concesión de esta modificación, implica que en este polígono pueda haber garajes, aparcamientos, comerciales, alojamientos hoteleros, servicios recreativos, servicios terciarios... Nosotros consideramos que eso ya se permite en los otros dos polígonos de Palencia; que este tenía una finalidad exclusivamente o mayormente industrial. Sí es verdad que es complicado en estos momentos el que haya empresas que se establezcan ahora mismo, pero sí eliminamos la posibilidad de que ese polígono se dedique en exclusiva a una finalidad industrial, al final acabaremos por fomentar un sector terciario, fomentaremos el sector servicios dentro de ese polígono. Nosotros creemos que, en su momento, en el año 2008, cuando se pensó todo esto, se estableció así y creemos que tendría que seguir siendo así, por lo menos hasta que la crisis pare y haya mayor cantidad de solicitudes, porque si nosotros lo modificamos, al final en lugar de tener un polígono industrial, vamos a tener un polígono terciario, un polígono de un sector servicios que ya suficientemente permiten los otros dos polígonos. Al final el hecho de que haya menos suelo industrial permite todo lo demás, nosotros no estamos de acuerdo con esta modificación. Sí es verdad que en la Comisión no pude estar. Esa es la reflexión que queríamos introducir en este debate de Pleno.

D^a María ALVAREZ VILLALÁIN, del grupo del PP: Lamento que el grupo de Izquierda Unida no esté de acuerdo con esta modificación. Evidentemente, nosotros cuando la llevamos a cabo es que creemos que sí es conveniente. A lo largo de estos años se ha evidenciado que hay una gran demanda, que los otros polígonos no son suficientes y consideramos que lo único que vamos a hacer es adaptar los usos compatibles de ese polígono a los que ya existen en el resto de Palencia y, por supuesto, porque lo consideramos necesario, insisto, por la demanda que se ha visto a lo largo de todos estos años.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Dos pequeñas puntualizaciones. La primera es, evidentemente, la demanda ahora mismo va a ese sentido, pero si hubiera la posibilidad de que luego la demanda cambiara, habría que cambiar, ya no podría ser un polígono industrial como tal porque ya habría una serie de naves que se estarían utilizando para el sector de los servicios que, evidentemente, es de lo que más demanda hay. Pero nosotros entendemos que como cauce político hay que fomentar una serie de empresas y entendemos que en ese apartado el tipo de empresas que habría que fomentar serían las empresas industriales del sector secundario, por decirlo de alguna manera.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) y PSOE (9), registrándose un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palencia ha redactado la Memoria para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín.

SEGUNDO.- El Plan Parcial del URPI-6, antiguo Sector 10, fue aprobado definitivamente el 14 de noviembre de 1994 y modificado en el año 2003. El Plan General de Ordenación Urbana de Palencia (PGOU), aprobado definitivamente por Orden FOM/1848/2008 de 16 de octubre, asumió la normativa de este sector como planeamiento incorporado y su modificación se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido respecto a las modificaciones del planeamiento general.

TERCERO.- El objeto de la modificación es ampliar los usos compatibles con el uso industrial, en el ámbito del URPI-6, añadiendo los usos que el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia establece como compatibles en las demás zonas industriales de suelo urbano consolidado.

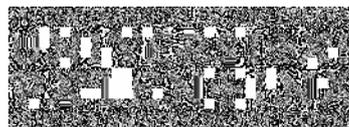
CUARTO.- El contenido de la Memoria Vinculante es el siguiente:

- Antecedentes.
- Ámbito de Actuación.
- Objeto y Alcance de la Modificación.
- Legislación Urbanística vigente.
- Planeamiento Urbanístico vigente y tramitación de la modificación.
- Situación en el PGOU/2008 vigente.
- Justificación de la conveniencia de la modificación acreditando su interés público.
- Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones que se alteran.
 - Estado actual.
 - Estado propuesto.
- Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, de acuerdo con el Artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación. Los Artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero (RUCYL), determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

SEGUNDO.- El proyecto se ha elaborado por el Ayuntamiento, el cual es competente para la elaboración y modificación de los instrumentos de planeamiento en aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCYL y 149 del RUCYL.



TERCERO.- En cuanto al contenido del proyecto, el punto 3 b) del artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determina que: "Las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: la memoria de la modificación determina que esta se justifica en la transformación de las necesidades de los demandantes de este tipo de suelo, las cuales han sido tenidas en cuenta en la regulación de los usos compatibles llevada a cabo por el PGOU respecto al resto de suelos urbanos consolidados calificados como industriales, salvo en el del Polígono de San Antolín, que, al tratarse de planeamiento incorporado, tiene limitados los usos compatibles. Con la modificación se pretende igualar estos usos al del resto de los polígonos industriales existentes.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: la memoria incluye los estados actual y modificado de la normativa afectada.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: se determina que la modificación no tiene influencia en este aspecto, señalando que se limita a la ampliación de los usos compatibles con el industrial en el ámbito del URPI-6.

CUARTO.- Los Artículos 58.3 de la LUCYL y 170 del RUCYL, determinan que corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que no afecten a la ordenación general definida en el planeamiento general vigente y se tramitarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 a 158 y 165 del RUCYL.

Esta modificación afecta a la calificación urbanística, es decir, a determinaciones de ordenación detallada, de acuerdo con el artículo 42 de la LUCYL y 92 del Reglamento.

QUINTO.- De acuerdo con los Artículos 52bis de la Ley y 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la modificación actual no se encuentra sometida a trámite ambiental, ya que no se encuentra incluida en los supuestos señalados por estos artículos en los que se determinan los proyectos que deben ser sometidos al mismo.

SEXTO.- La aprobación inicial se lleva a cabo de acuerdo con lo regulado en los Artículos 52 de La Ley y 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. En el Acuerdo de aprobación inicial se incluye la apertura de periodo de información pública y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito



de la modificación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín., de conformidad con lo previsto en el Artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FOM/208/2011, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- Informe de la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- Informe de la Diputación Provincial.

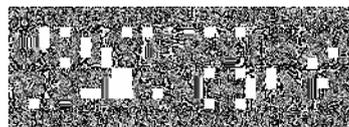
Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual, del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.



Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante un año.

- ✻ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 5.380, de 13 de julio, al nº 6.319, de 17 de agosto de 2012.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 5.380, de 13 de julio, al nº 6.319, de 17 de agosto de 2012, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

URGENCIA

La Presidencia hace uso de la palabra:

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Previo a ruegos y preguntas hay un asunto de urgencia. La Concejala de Personal, Organización y Modernización justificará la urgencia del asunto que ahora mismo planteamos.

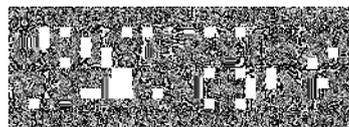
Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones que se transcriben seguidamente:

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Lamentamos haberlo metido fuera del orden del día como urgencia. La Comisión Informativa de Personal se celebró el martes y por cruce de documentación no se incluyó dentro del orden del día. Es la propuesta de inadmisión del curso presentado por parte de la Unión Sindical UGT al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento del Pleno de Palencia de la sesión plenaria de 21 de junio de 2012, de aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica y RPT. La urgencia se justifica dado que este tipo de recursos o alegaciones, en este caso, suponen la afcción a otro tipo de procesos que se están tramitando en el departamento de Personal y, por otro lado, para garantizar que aquellos que presentaran alegaciones o quieran recurrir en vía contenciosa administrativa, no vean limitados sus plazos en el recurso y puedan hacerlo a la mayor brevedad posible. Por eso hemos considerado necesario incluirlo en el orden del día.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si quiere alguno una intervención, y si no procedemos a la votación.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: ¿Se tiene que votar la urgencia?

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, votamos ahora la urgencia del asunto. Sí D^a Begoña.



D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Vamos a intervenir, de momento, en este trámite de justificación de la urgencia. Nuestro grupo no considera que sea un asunto de urgencia para traerlo al Pleno. Y también decirle que cuando venga un asunto, nada cuesta comunicarlo antes para que todos lo sepamos. Y considero que no es de urgencia porque el recurso presentado por la Unión Sindical de Trabajadores, UGT, fue el 23 de julio, luego creo que ha habido tiempo suficiente para celebrar una Comisión e incluirlo en el orden del día. No es como si dicen que han metido el recurso ahora. El recurso está metido en este Ayuntamiento desde el día 23 de julio. Y, segundo, no entendemos que también sea urgente, porque lo que se trata es de una amortización de puestos de trabajo, de ocho puestos de trabajo, y que igual podía venir al siguiente Pleno. No tiene nada que ver con otro tipo de procesos que se estén realizando, si es urgente lo que se está realizando en Personal, también podía haber sido urgente convocar la Comisión de Personal mucho antes para que hubiera entrado como tal en el orden del día. Por lo tanto, nosotros no vemos que sea un tema de urgencia para traer a este Pleno, que bien puede esperar a otro Pleno o bien se podía haber celebrado la Comisión, y por eso nuestro voto va a ser negativo en este aspecto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Procedemos a la votación de la urgencia; insisto, es la procedencia de la urgencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal y en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por mayoría de catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IU (1), y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

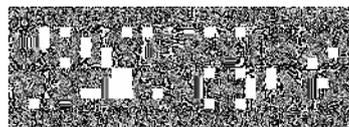
Urgencia 1^a.-

Inadmisión de recurso presentado por la representación sindical de UGT, frente al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 21 de junio de 2012, de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica y RPT. Elevación a definitivo del acuerdo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa de 21 de agosto de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

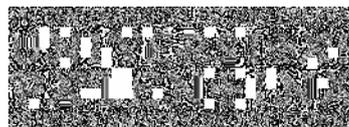
D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: La propuesta es de inadmisión del recurso. Es más un tema arduo y jurídico por el acto que en este momento se está impugnando, dado que es una relación de puestos de trabajo y contra la misma, tal y como expresa el Tribunal Supremo en sus diversas sentencias, procede la inadmisión del recurso porque procede directamente recurso contencioso



administrativo. No obstante, y dado que se dio periodo de alegaciones a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hemos entrado a contestar y a analizar cada una de las alegaciones que expone la UGT para así garantizar, por lo menos, su seguridad jurídica y esta Administración, en todo caso, tiene la obligación de responder. Entendemos que el expediente ha quedado cubierto y motivado de manera suficiente; que la negociación sí que fue tal, sin perjuicio de lo que se considere en las alegaciones y que, en todo caso, los informes emitidos han sido tanto de la Jefe de Servicio, como de los distintos técnicos que integran dicho servicio. Por lo tanto, entendemos que deben ser desestimadas las alegaciones. En cuanto a la inadmisibilidad, insisto, entendemos que procede directamente recurso contencioso, de ahí que queramos garantizar la urgencia en la interposición del mismo, si esta organización sindical está interesada en ello.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sin entrar en si es el cauce o no es el cauce, entiendo que aparecen en este recurso también algunas de las cosas que hemos estado debatiendo durante algunos de los Plenos, como es la realización de muchas modificaciones en la relación de puestos de trabajo, a la cantidad de gente que tiene que trabajar. Luego, informe no realizado por la persona capacitada para ello, según indica en el recurso. Y, lo último es cómo entendemos, o como desde un grupo minoritario como Izquierda Unida entenderíamos lo que es una negociación. Nosotros entendemos la negociación como algo a lo que se va sin tener ya premeditada una finalidad, se va con una serie de planteamientos, con una serie de argumentos y un razonamiento, pero no con una finalidad clara. Lo que sí que explicita, lo que es complicado de demostrar, pero sí que explicita que dada la brevedad de la duración de las reuniones de la Mesa de Negociación, la resolución no se llevó a la Mesa de Negociación, sino que se llevó a la Mesa para una imposición, para una cosa que ya estaba determinada. Sí entendemos nosotros que la negociación tendría que ser más en la línea de no llevar ya todo atado y bien atado y no incluso, a veces, solo por los componentes de su partido en el ámbito local, sino también por otra serie de imposiciones que vengan desde fuera, y estar más abiertos a los planteamientos que se hacen por parte de los sindicatos cuando se va a negociar una resolución.

D^o M^o Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Primero, quiero entrar en que procede directamente el contencioso administrativo y que lo traen de urgencia por si esta central sindical quiere plantearlo. Esto, hablando en plata, no se lo traga nadie. Si quieren ir a un contencioso administrativo, cuando se vean las alegaciones irán, porque si como dice el Boletín Oficial de la Provincia, cuando se publica, podrán ser examinados y presentar ante el Pleno las reclamaciones que sean pertinentes. Luego, se han hecho unas alegaciones para verlas en el Pleno ¿Qué luego tienen que ir a un contencioso administrativo? Bien, pero eso no nos dice que es por si quieren ir como sentencia, es que si quieren ir al contencioso administrativo para darles más facilidad. De eso, porque traerlo de urgencia, nada. Lo que le quieren decir al final en las alegaciones que ha presentado esta central sindical, es que, primero, existe una falta clara de diálogo y de negociación. Estamos de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, ir a una Mesa de Negociación con el tema impuesto y decir que esto es lo que hay, si queréis bien, y si no queréis; se hicieron propuestas en la Mesa de Negociación; dijeron muy bien, hacer las propuestas, esto es lo que hay. Eso no es, lo que le están diciendo es que lo que se necesita realmente, porque se presentaron otras propuestas para que una serie de personas no se fueran a la calle, como se van a ir, ni las estudiaron tan siquiera. Eso es lo que quieren decir, y que tampoco se puede jugar con la RPT como se está jugando en este Ayuntamiento. También lo que quieren decir en

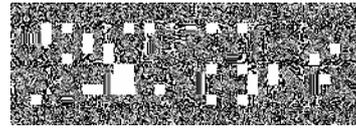


las alegaciones, en resumen, es que no cumplen ni sus propios acuerdos. Como bien dice el recurso, el 23 de marzo este Pleno hizo el plan de ajuste en diez años, intento de plan de ajuste en diez años, decía que no amortizar ningún puesto de trabajo en los diez años. Luego, aquí decimos unas cosas y luego todo se queda en papel mojado. Por lo tanto, esto es lo que realmente se quiere decir con estas alegaciones y estamos de acuerdo porque también cuando se trajo al Pleno en su día, nosotros no estábamos de acuerdo con la amortización de este número de plazas, ni con que se vayan a la calle una serie de personas que están contratadas. Entonces, por eso estamos de acuerdo con las alegaciones y por eso vamos a votar en contra de la inadmisión de estas alegaciones. Y lo que le decimos es que diálogo y negociación no es llevar un tema a una reunión que dura tres horas, que se hace un descanso y que ya se llevan los temas cerrados. Y también le quiero preguntar cuándo se va a hacer efectiva dicha amortización, si ya lo sabe, porque este tema aunque nosotros estemos en desacuerdo va a salir, cuándo se va a llevar a cabo dicha amortización y, por supuesto, ello conlleva cuándo va a ser el despido del personal que ahora están ocupando dichas plazas.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias por sus aportaciones. Quisiera hacer dos reflexiones. Primera, el debate sobre la amortización de las plazas y la reorganización del Ayuntamiento de Palencia y la RPT, quisiera dar por reproducidos todos los argumentos que aquí he manifestado en el anterior Pleno, porque fueron muy extensos y fueron muy controvertidos, pero lo reproduzco de nuevo y, por lo tanto, no quiero volver a ello. En cuanto al tema de la negociación, me sorprende que su grupo saque a colación la falta de negociación, tal y como acabó su Concejal de Personal y las relaciones que él mantenía con las organizaciones sindicales y la no constituida habitualmente Mesa General de Negociación, así que no sé qué me tienen que enseñar Vds. sobre negociación.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: No se meta donde no la llaman, cuando nadie la llama. Este equipo de gobierno, con el Concejal de Personal enfrente, negoció, y ahí tenemos el convenio colectivo, mucho tiempo para conseguir temas buenos para los trabajadores ¿A Vd. no le gusta? ¿Veremos a ver cómo negocia el nuevo convenio colectivo? Y le digo que no se meta donde no la llaman porque lea algunos comunicados que acaban de salir, con que dice bueno te hará el que viene y va dirigido directamente a Vd. Otro vendrá que bueno te hará. Entonces sabemos que la Concejalía de Personal es dura y que nunca va a estar de acuerdo mucha gente, pero eso que diga, como siempre tiene por costumbre decir, Vds. no me tienen que enseñar nada. Pues siempre se tiene que aprender algo, siempre Sra. Concejala, siempre y si no eso es prepotencia, que es la que Vd. tiene. Le pedimos que negocie con los sindicatos, que negocie, que es lo que piden los sindicatos. Y le vuelvo a decir, no se meta donde no la llaman, que mejor le irá.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Aprender es verdad, lo bueno y lo malo, tiene razón, y de Vds. lo único que hay que aprender en esta área, es lo malo. Cuando tenga el informe que he solicitado a Secretaría General sobre la legalidad del convenio y el acuerdo, les contaré porque lo haré público, lo difundiré a la Comisión de Personal y si quieren lo traeré a este Pleno y les hablaré acerca de la legalidad o ilegalidad de sus artículos, los cuales... Sí, he pedido un informe a Secretaría General acerca de la legalidad e ilegalidad de sus artículos y, probablemente nos llevaremos más sustos y disgustos de los que nos esperamos. Por lo



tanto, casi prefiero esperar a ese informe y a explicarles aquí a qué acuerdo llegaron Vds. con el personal antes de seguir manifestándome.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Visto el recurso presentado con fecha 23 de julio de 2012 –registro de entrada en esta administración Nº 2012/22504– por D. LORENZO J. LEIRO ARGÜELLES –DNI 12748034-P–, en calidad de Secretario de la Sección Sindical de la FSP-UGT, contra el acuerdo plenario de 21 de junio de 2012 que modifica la Plantilla Orgánica y la RPT 2012, y en periodo de información pública.

Oído el informe del Servicio de Personal de 9 de agosto de 2012, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Sobre la admisibilidad del recurso.

En este punto se hace preciso distinguir entre los dos instrumentos objeto de recurso, la Relación de Puesto de Trabajo y la Plantilla Orgánica.

a.- Relación de Puestos de Trabajo

El artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común dispone que “contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa.

Se hace necesario pues determinar si la RPT tiene la consideración de disposición de carácter general o de acto administrativo. Aunque la cuestión se ha visto sujeta a fluctuaciones de criterio, en la actualidad puede considerarse pacífica en la jurisprudencia del TS su calificación como “actos plúrimos con destinatarios indeterminados”. Es decir el TS niega el carácter de reglamentario de la RPT si bien le atribuye tal carácter a efectos meramente procesales, Esto quiere decir que contra la aprobación o modificación de aquella únicamente procede la interposición de recurso contencioso-administrativo. Además la atribución de tal naturaleza posibilita la impugnación de determinaciones de la RPT con ocasión de los recursos dirigidos contra actos singulares de aplicación de aquellas, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa, que posibilita la impugnación indirecta de las disposiciones de carácter general (STS 21 de octubre de 2009; 13 de octubre de 2009 y 19 de julio de 2007 y 1 de marzo de 2004).

Por ello, el recurso de reposición en este punto ha de ser inadmitido

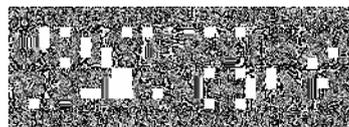
b.- Plantilla Orgánica

Cuestión diferente se plantea para la Plantilla debiendo resolverse por el Pleno de la Corporación las alegaciones presentadas, ya que de conformidad con lo previsto en el artículo 126.1 y 3 del Texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la modificación de la plantilla durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel, esto es:

- A) Aprobación inicial.
- B) Exposición al público en el BOP por término de 15 días.
- C) Resolución de alegaciones.
- D) Aprobación definitiva.

En cuanto al fondo de asunto, resolviendo las alegaciones planteadas a la Plantilla Orgánica, se hace saber que

SEGUNDO.- Que las alegaciones presentadas van en contra del acuerdo adoptado



por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 21 de junio de 2012, por el que se aprueba, con carácter inicial, la modificación de la Plantilla Orgánica y RPT del Personal Laboral que fueron aprobadas el 30 de diciembre de 2011, y publicadas en los BOP N^{os} 13 y 14, de 30 de enero y 1 de febrero de 2012, respectivamente, amortizando plazas vacantes e interinadas de la plantilla y RPT del personal laboral.

TERCERO.- En las alegaciones se manifiesta que la propuesta de modificación de Plantilla y RPT elevada al Pleno fue incluida en la Mesa General de Negociación como punto del Orden del Día el 7 de junio de 2012; desde el Sindicato UGT se presentaron 3 opciones como alternativa a la misma y ninguna de ellas fue aceptada; que el resto de los sindicatos votaron en contra; que considera insuficientes los informes; y que la Plantilla y la RPT se han modificado en muchas ocasiones durante el ejercicio ,2012; así mismo, alega que en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno el 23 de marzo de 2012 y regulado en el RD 4/2012 y por la Orden HAP 9/537/2012, de 9 de marzo de 2012, figura como previsión que “en los próximos 10 años, no hay intención de amortizar ningún puesto de trabajo”; solicita se anule la modificación de la plantilla y la RPT justificándolo en que no existe una auténtica voluntad negociadora, los informes son insuficientes y se carece de una pretensión de permanencia en el tiempo de la Plantilla y RPT.

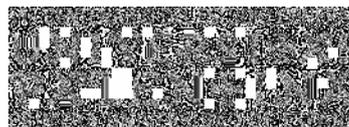
CUARTO.- La Plantilla que se aprobará con carácter anual en virtud de lo dispuesto 126 del RD-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Art. 90 de Ley 7/85, de 2 de abril; no obstante, podrá ser modificada a lo largo del ejercicio a través de los procedimientos recogidos en la normativa que resulta de aplicación y dichas modificaciones deberán respetar en todo caso las limitaciones que se establezcan en la normativa básica contenida en los Presupuestos Generales del Estado, RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Arts. 168 y 169).

QUINTO.- El expediente se encuentra perfectamente, informado y tramitado, constando en el mismo los siguientes documentos:

Informe que contiene memoria justificativa del Jefe de Organización y en el que se motiva la supresión de las plazas y puestos de trabajo vacantes e interinadas que se suprime, Propuesta de la Concejala de Organización y Personal, Acta de Negociación, Informe de la Unidad de Valoración, Informe del Jefe del Servicio, y fiscalización del expediente conformado por la Intervención de fondos.

SEXTO.- Considera en su escrito que, a lo largo del año, se han producido muchas modificaciones de Plantilla y RPT; las Plantillas y RPT son instrumentos técnicos por los que se realiza la ordenación del Personal, todo ello de acuerdo a las necesidades de los Servicios, para llevar a cabo esta labor de ordenación de personal el ordenamiento jurídico reconoce a la Administración Pública una amplia discrecionalidad constituyendo la manifestación más clara del ejercicio de la potestad de autoorganización que tienen las administraciones públicas las Sentencias reiteradas del Tribunal Constitucional 293/1993, 57/1990 ,50/1986 entre otras, han declarado el amplio margen de que gozan las administraciones públicas a la hora de consolidar, modificar o completar sus estructuras organizativas, puesto que es la propia administración quien ha de valorar las diferentes circunstancias existentes a fin de obtener la mejor conjugación posible de los recursos personales y estructuras administrativas de que se disponga o se prevea disponer con los objetivos prestacionales que tenga programados presupuestariamente o se proponga alcanzar.

El Tribunal Supremo en Sentencias de 12 de marzo 1990 y 13 de abril de 1999, declara que las circunstancias cambiantes de todo tipo que afectan a la actividad administrativa pueden demandar o aconsejar en aras de un mejor funcionamiento de los



servicios públicos una variación o reestructuración de su organización, por cuanto la administración pública no puede quedar constreñida a mantener indefinidamente determinadas prácticas de organización y funcionamiento funcional, como ya se especificaba en anterior informe es doctrina del Tribunal Supremo que la Administración no está vinculada a la provisión por un titular de un puesto de trabajo que estima innecesario, debe entenderse por ello que la suscripción de los contrato de interinidad no delimitan ni eliminan las facultades de la Administración sobre supresión o modificación de puestos de trabajo.

Evidentemente la Plantilla y RPT deben responder a los principios de: economía, racionalidad y eficacia, y sus modificaciones deben ir dirigidas al ajuste de las estructuras administrativas y a mejorar el rendimiento de sus recursos humanos, dotándolas de mayor agilidad, eficacia y optimización de los costes de personal.

SEPTIMO.- En cuanto a lo manifestado, de no tener una auténtica voluntad negociadora, tanto antes con la Ley 9/1987 como ahora con el EBEP, la jurisprudencia considera que dentro del procedimiento de aprobación o modificación de las plantillas y RPT, la negociación colectiva se configura como un trámite de obligada observancia se alcance o no acuerdo y no como una mera posibilidad; es un requisito esencial cuya omisión acarrea la nulidad del acto o disposición en que se formalice la aprobación o modificación de la plantilla y la RPT. Consta en el expediente Acta de la Mesa General de Negociación de 6 de junio de 2012; el que no se haya obtenido un acuerdo favorable a la propuesta no indica inexistencia de negociación sino falta de consenso que, por otra parte, era previsible ante una amortización, pero no puede fundamentarse la alegación en falta de voluntad negociadora.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir el recurso presentado por D. LORENZO J. LEIRO ARGÜELLES, en calidad de Secretario de la Sección Sindical de la FSP-UGT, a la modificación de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral para el año 2012, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Palencia el 21 de junio de 2012.
Desestimar las alegaciones presentadas.

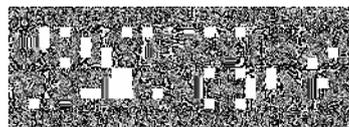
2º.- Elevar a definitivo el acuerdo adoptado y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia las modificaciones operadas en la Plantilla Orgánica y en la RPT.

✿ Ruegos y Preguntas.

La Presidencia hace uso de la palabra:

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Quien quiere intervenir. D. Juan, D. Jesús, muchos. Pero D. Juan, D. Jesús para organizarnos. Que hablen todos y luego les contestamos a todos.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



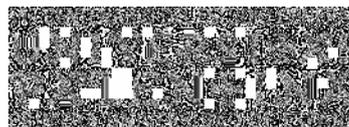
D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: De mi grupo solo yo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues tiene Vd. la palabra y aprovéchela.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Dos ruegos. El primer ruego es que cuando se soliciten los permisos de pegada de carteles por parte de organizaciones sociales, sindicales, culturales o políticas, sin ánimo de lucro, y siempre y cuando se peguen en los sitios habilitados para ello, donde hay otros carteles o donde se han colocado históricamente, se conceda dicho permiso o, en todo caso, se proceda a habilitar espacios públicos municipales para ello; no queremos que se criminalice a quienes tenemos, tienen, esa vía de expresión porque es tan válida como cualquiera otra, sí entendemos que el Ayuntamiento tiene un mes y que pasado ese mes el silencio administrativo es negativo, pero también entendemos que cuando uno está en estos ámbitos, no solicita normalmente los permisos con un mes, o sí, según el tipo de cartelería, etc... Nosotros sí que creemos que ahí hay una serie de arbitrariedades; ya lo comentamos en la Comisión de Tráfico a la hora de permitir o denegar dicho permiso, entendemos, y estoy hablando también como el área de Juventud de Izquierda Unida al que este grupo municipal también representa y entendemos que, de alguna forma, intentar acallar a las voces críticas dentro de Palencia, en lugar, no ya escucharles, ya no pido que las escuchen, pero sí, por lo menos, que las toleren y que permitan que otras opciones de otros tipos puedan también expresar sus puntos de vista ¿Quién no ha pegado algún cartel alguna vez? Realizando la solicitud correspondiente, pero entendemos que lo que no se puede hacer es pedir que las organizaciones sociales, que viven mayoritariamente de la militancia y de gente que se dedica a ello de forma totalmente altruista, exigirles a esas personas que actúen como si fueran empresas; no se puede eso. Ese es mi primer ruego. El segundo ruego es, nosotros rogamos que se dote al local de la Avda. de Asturias, donde estuvo el Espacio Joven hasta diciembre, de las condiciones que tenía, porque hace unos días se nos ha solicitado al grupo de Izquierda Unida un cañón proyector. Nosotros disponemos de ese cañón proyector, pero entendemos que si se van a realizar una serie de actividades donde antes se ubicaba el Espacio Joven, entendemos que tenía que disponer de las mismas. Y, luego, por otro lado, quisiéramos rogar con respecto a este local, que se habilite la posibilidad de que pueda ser utilizado por otro tipo de organizaciones juveniles con respecto a los temas que ellos consideren con una determinada dotación por parte del Ayuntamiento de Palencia.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Respecto a la pegada de carteles, la Concejal de Personal le contestará.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Me reitero en lo que dije en la Comisión de Tráfico, y me sorprende que me hable de la arbitrariedad en la toma de decisiones. Desde este equipo de gobierno se viene resolviendo de la misma manera y con el mismo criterio que se resolvía por el anterior, es decir, conforme a ordenanza y conforme a lo que viene asesorando el departamento de Tráfico, que tal y como le comenté en la Comisión de Tráfico, no se puede empapelar Palencia. Ahora bien, insisto en lo que le dije, si Vd. me está hablando de arbitrariedad en la resolución y me pide que de motu propio tome una decisión o este equipo de gobierno de motu propio tome una decisión para decir que sí siempre a determinados sectores y no a otros, o tomar

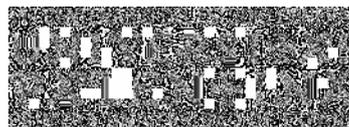


otro criterio, me está reconduciendo a adoptar otra arbitrariedad. Lo que procede en este caso, e insisto en lo que le dije en la Comisión de Tráfico, es que Vds. hagan una propuesta de reforma de la ordenanza, porque es que no dejo de sorprenderme desde que hemos llegado a este Ayuntamiento, nos dedicamos nosotros, los equipos de gobierno, los grupos, a dictar normas, y luego, somos los primeros que pedimos que se incumplan. Mire Vd., dígame que nos carguemos todas las ordenanzas y que entonces empecemos a gobernar aquí como en la época de Diocleciano; pero si queremos mantener las ordenanzas, hagan una propuesta, y ya saben Vds. que se ha elevado a los distintos sectores la modificación de la ordenanza de ocupación de vía pública, en el ámbito de terrazas. Aprovechemos esta tramitación para meter otra modificación, porque desde luego bienvenido sea; a mí, desde luego, no me gusta adoptar un criterio porque sí. Sigo los criterios que se venían adoptando aquí, si nos parecen correctos, y en este caso lo eran, y desde luego estaban avalados por el departamento de Tráfico, y, por lo tanto, propongan Vds. una modificación de la norma que, por ahora, es por lo que se rige el Estado Español.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Como era un ruego. Arbitraria está claro. Arbitrario es cuando se permite, si tantos carteles tenemos, podrán observar Vds. que en las farolas de Palencia han aparecido unos carteles muy grandes, nadie ha criticado que esos carteles aparezcan. Si tantos carteles tenemos, por qué los carteles de la feria taurina se instalan en sitios donde normalmente no se instalan ese tipo de carteles. Eso es arbitrario. Conceder un permiso para una determinada cosa y para otra no. Eso es lo que entiendo por arbitrario. Decidir responder a la solicitud de un permiso diciendo que en Palencia hay muchos carteles y que se está empapelando, cuando a mí me parece que ahora mismo eso no es una prioridad política. Pero sí que nosotros no renunciamos a ese medio de expresión. Vd. habla de Diocleciano, a nosotros esto más nos recuerda épocas más recientes, donde mi grupo político pegaba carteles aunque estaba prohibido y tiraba papeletas aunque estuviera prohibido también. Entiendo que si no quieren reconducir esto a unos cauces normales y donde nos podamos entender sin que empecemos a hablar de sanciones, sobre todo a gente que tiene pocos años y pocos recursos económicos para intentar amedrentarles, al final, nosotros seguiremos utilizando esa vía. Que al final Vds. no quieren permitir la pegada de carteles de determinada simbología, de determinada ideología o lo que sea, bien, no tengo la culpa de que al final seamos las organizaciones de izquierdas las que estemos más vinculadas con el hecho de tener que pegar carteles, porque Vds. ya disponen de otros medios de comunicación de los que nosotros no disponemos.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Vd. está confundiendo arbitrariedad, con discrecionalidad, y sería bueno, ya que me consta que es un buen lector, que estudie ese tema. En cuanto al tema de utilizar la pega de carteles como un medio gratuito de publicidad, es bienvenido para todos, porque hay pequeños empresarios en Palencia que también tienen el mismo derecho que Izquierda Unida a pegarlos porque no tienen medios económicos para pagar otro tipo de publicidad. Por lo tanto, insisto, hagan una propuesta de modificación de ordenanza y será bienvenida por este equipo de gobierno.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Y respecto al segundo ruego, el local de la Avda. de Asturias, de las condiciones, se contestará adecuadamente en la próxima Comisión de Juventud, en la cual se incluirá y se informará respecto a las condiciones de Servicios Sociales y se informará en él. A ver,



los siguientes ruegos ¿Quién pide la palabra? D. Jesús.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Conocido es que la Junta de Castilla y León y el equipo de gobierno del PP en el Ayuntamiento de Palencia, han renunciado al plan de conservación de vías y espacios públicos de Palencia, pero el estado que actualmente se ve de asfaltado de algunas calles, calzadas, avenidas, espacios públicos, donde se aprecian numerosos baches, socavones, gravilla suelta, tapas de registro de imbornales hundidos y con grave peligro, nos aconsejan demandar que el equipo de gobierno se manifieste con claridad sobre si este año va a haber o no, plan de asfaltado específico, y en caso de que se lleve a cabo, en qué calles, avenidas y espacios se va a actuar y cuándo está previsto, si es que lo van a hacer.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vd. D. Jesús algún ruego más?

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: No señor.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Concejal de Obras, D. Facundo, le contestará.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Como ya informamos en la Comisión de Obras, el plan de vías y obras que teníamos previsto realizar, hemos tenido que suspenderlo por falta de financiación y como sabe el Sr. Jesús Merino, dentro del plan de vías de obras de otros años y en este año también, estaba previsto acometer la campaña de asfaltado. Como no tenemos financiación, campaña como tal de asfaltado no va a haber. Lo que sí puede haber son actuaciones puntuales y urgentes en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

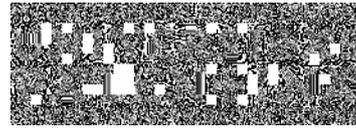
D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^ª Begoña. D. Jesús le había preguntado si tenía alguna pregunta más o algún ruego.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: Creo que le he manifestado que era un ruego y creo que me corresponde si es posible.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Estaba D^ª Begoña ya.

D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE: D^ª Begoña, posiblemente le demande y le ruegue después. Sí sorprende evidentemente que se renuncie al plan de conservación, pero eso no quita que la ciudad tiene que seguirse manteniendo y, desde luego, nosotros lo que sí que queremos saber es si va a haber alguna actuación, porque hay alguna avenida y algunos puntos muy concretos que en próxima Comisión de Obras se le trasladará el peligro que ello implica y sí que quisiéramos saber si hay voluntad del equipo de gobierno en dar solución a lo que preocupa a muchos barrios y, por supuesto, a este grupo de la oposición.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Voluntad hay; no se preocupe que voluntad hay. El Concejal de Obras tiene la palabra.



D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Si ha estudiado el punto dos del orden del día de hoy, hay unos expedientes de modificación de crédito que acreditan cómo se ha habilitado algún crédito para obras, dentro de esa capacidad que tenemos con el dinero que tenemos y en virtud de cómo vaya el desarrollo normal de las obras de mantenimiento habituales del Ayuntamiento, podremos acometer algunas obras que, puntualmente, daremos cuenta en la Comisión.

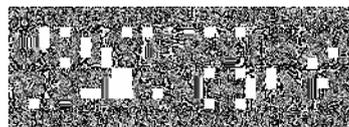
D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora sí, D^ª Begoña, tiene Vd. la palabra.

D^ª M^ª Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Es un ruego que le hago casi a Vd. personalmente como cabeza de su equipo de gobierno. Y le rogamos que teniendo en cuenta la difícil situación, la difícil coyuntura económica que están pasando las empresas, todo el mundo, empresas y familias, pero como estamos en Palencia, el tejido empresarial palentino, lo que le ruego es que siempre cumpliendo los requisitos legales en la adjudicación de contratos, se apoye especialmente a las empresas palentinas mejor que dárselo a otro de fuera y se busque algún sistema para que apoyemos a las empresas palentinas que están teniendo una difícil coyuntura económica.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias por la aportación, en la cual estamos de acuerdo y le contestará el portavoz del Partido Popular.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sí que quería comentar dos cosas y creo que lo hemos comentado en algún Pleno con referencia a este tema, se ha repetido en varias ocasiones, somos sensibles a la situación de las empresas palentinas y a las situaciones de las empresas en general, porque al fin y al cabo son las que impulsan el empleo. En este caso, y creo que hay una Ley de Contratos, que Vd. conoce igual que yo, hubo una modificación de la Ley de Contratos que, precisamente ahondaba en criterios de igualdad, que lo que hacen es impulsar criterios que van más allá de los territorios y que, evidentemente, hay que cumplir; hay unos pliegos que hay que cumplir y en virtud de esos pliegos todas las mesas de contratación, en virtud del tipo de contrato, y las mesas de contratación no han cambiado, salvo, me imagino, que en este caso lo que es el Presidente de la Mesa, con lo cual se siguen esos criterios. Y sí le diría también que entiendo que cuando estuvieron gobernando en anteriores etapas, seguramente intentaron también impulsar que las empresas palentinas tuviesen una representación en esa adjudicación de los contratos. Con lo cual, nosotros estamos haciendo lo mismo y, simplemente decir que estamos de acuerdo, pero que hay una norma que hay que cumplir y en la que seguramente esté de acuerdo que la debamos cumplir.

D^ª M^ª Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Lo primero que he dicho es cumpliendo los requisitos legales. Pero hay adjudicaciones que se denominan menores, adjudicaciones menores, adjudicaciones de obras y servicios sin publicidad que sí que pueden beneficiar manteniendo la Ley a empresas palentinas. Le voy a poner un ejemplo. Tenemos el programa de fiestas de Palencia, por poner un ejemplo, que lo ha hecho una empresa de León; creo que se debe negociar y de hablar con empresas palentinas para lo que hagan. Ahora si se han comprado muchas petunias, que se han comprado a una empresa de Valladolid, que además tienen que ir trabajadores de la Concejalía a por ellas allí. Creo que se puede negociar este tipo de cosas para que



sean las empresas palentinas las que se queden, que además si vemos que tienen que ir y tienen que volver y no sé qué más historias, al final, nos va a salir el coste igual. Y ese es mi ruego, nunca cargarse la Ley de Contratos del Estado, eso por supuesto, y siempre cumpliendo los requisitos legales, pero hay situaciones en los que negociando y hablando creo que debemos de insistir y es un ruego en plan positivo, no es una crítica, es un ruego en plan positivo, que se debe de insistir, de hablar con las empresas palentinas para que todo este tipo de cosas se quede en empresas palentinas, que todos, a nivel nacional, lo están pasando muy mal, pero nosotros tenemos la obligación de mirar por nuestras empresas y por nuestros trabajadores.

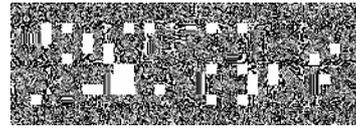
D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias D^o Begoña y seguro que alguna de las contestaciones a lo que ha planteado, en la que estamos de acuerdo, le dará el portavoz del Partido Popular.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Vd. ha puesto un ejemplo, en este caso, el programa de fiestas; se intentó tramitar como un contrato, no es ningún contrato porque no implica ningún gasto, con lo cual, lo que te dan es una serie de indicaciones las empresas de cuestiones positivas que pueden revertir positivamente en el Ayuntamiento de Palencia. En este caso se habló, ahí consta un expediente, con todas las empresas que se dedican a ello en Palencia y se las invitó a todas, se invitó a estas y apareció también esta de León que presentó su propuesta. La diferencia es que la de León presentaba una oferta mejor, porque revertía en más de mil euros en diferencia para el Ayuntamiento de Palencia y en un mayor número de ejemplares en distribución. Eso es lo que ha pasado, son cuestiones menores. Se habló también con las empresas de Palencia, creo que la segunda ofrecía mil euros menos para ver si podían, de alguna manera, mejorar esa oferta y dijeron que no, con lo cual hemos hecho eso y siempre lo haremos, porque lo que intentamos, evidentemente, es que esos contratos menores, y normalmente Vd. lo sabe y si quiere podemos hacer un estudio de cuando se gobernaba anteriormente por el equipo socialista de cuando se gobierna en la actualidad, tanto a nivel de contratación o a nivel de contratos menores; podemos ver qué número de adjudicaciones se está dando en porcentaje en relación a lo que pueden ser empresas palentinas y lo que no son empresas palentinas y creo que habrá un buen número, en todo caso, en una situación y en otra.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Julio, tiene la palabra. Un ruego, una pregunta, dos.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Un ruego. Sí, brevemente. Como todos sabemos se está procediendo a hacer la remodelación del pabellón Marta Domínguez con 700.000 € del plan de cooperación interior que consiguió el anterior equipo de gobierno. Hay una cierta preocupación por lo que se entiende dentro del ámbito deportivo y especialmente por los aficionados al baloncesto y por el Palencia Baloncesto que es el principal interesado en que las obras vayan bien. Parece que hay una cierta lentitud en las obras y sabiendo que la liga empieza el día 5 de octubre, el equipo juega fuera, juega aquí la semana siguiente que es el 12. Es decir, haciendo cuentas en cincuenta días tenemos aquí partido, le rogaría al Sr. Alcalde si está en condiciones, le rogaría que nos informe si está en condiciones de garantizar que para el inicio de la liga estarían ya o van a estar las obras ya finalizadas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le va a



contestar el Concejal de Hacienda que, junto con el Concejal de Obras, están haciendo un seguimiento importante de esta importante obra, en una de las infraestructuras, que como muy bien ha dicho, tenemos la aspiración y el compromiso de conseguir que esté para esas fechas.

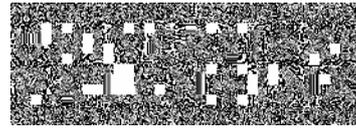
D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Creo que es bueno recordar que esta obra tiene o tenía posibilidad de iniciarse y de realizarse al finalizar una liga, una competición deportiva y debe estar finalizada antes del inicio de la siguiente. Por lo tanto, tiene un plazo muy encorsetado y muy difícil de encajar con el procedimiento previo que había que hacer de contratación. Además, también es bueno recordar que surgió un problema con la empresa que inicialmente fue la adjudicataria, que entró en una fase de concurso y que nos obligó a una negociación importante con ella y que ya hemos destacado, incluso, creo que fue en este Pleno, el agradecimiento del Ayuntamiento por el comportamiento que tuvo, renunciando a constituir la documentación, avales y demás para que fuese adjudicataria la siguiente, que eso también demoró un poco el tiempo que, en este caso, es oro, como vulgarmente se dice. Le puedo decir que en estos momentos que tanto el Concejal de Obras, fundamentalmente, y los funcionarios del Área de Urbanismo y Obras están haciendo un seguimiento diario, se está en permanente contacto con la empresa. Creo que hay que destacar también la buena disponibilidad de la empresa y su sensibilidad con la situación que se le ha explicado y el problema que se puede originar. Está haciendo jornadas extraordinarias en el trabajo que tiene que hacer para cumplir el plazo y no interferir en la actividad deportiva que se inicia en la próxima temporada. En definitiva, creemos que se está haciendo por el equipo de gobierno y, sobre todo, por los funcionarios y la empresa que está ejecutando la obra, todo lo posible. Y, asegurar, no se puede asegurar el futuro ni de dentro de un rato, pero creemos que estamos en una posición de poder dar tranquilidad, transmitir tranquilidad a quienes les hayan preguntado o trasladado a Vds. inquietudes, que se está haciendo todo lo posible y creemos que no se va a interferir en la actividad deportiva en el inicio de la próxima temporada.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Heliodoro Gallego Cuesta, ruego, pregunta o ruego y pregunta.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Ruego, ruego, nosotros hacemos siempre ruegos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya no vuelvo a preguntar, Vds. siempre hacen ruegos.

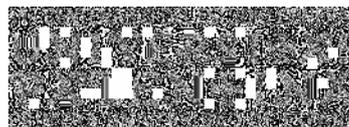
D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Hay alcaldes y alcaldesas que se han dirigido al Presidente del Gobierno para que sopesen las consecuencias negativas de la subida del IVA. Como bien sabe Vd., lo conoce perfectamente, la subida del IVA aprobada por el Gobierno de España el pasado 13 de julio, va a afectar a los consumidores, va a afectar a las empresas, por supuesto a las familias, la cesta de la compra. Esta subida a partir del 1 de septiembre va a ser muy dura, porque el incremento es una subida de golpe de 13 puntos, en muchos de los casos sube del 8% al 21%, y hay una gran inquietud, no solo en las familias, sino en los propios sectores económicos, desde los cine, teatro, conciertos musicales, peluquerías, adquisiciones de gafas, gimnasios, autónomos de fotografía, floristerías, también afectará al transporte



urbano, a la recogida de basuras, aunque de otra manera, al agua, la electricidad, al gas. En definitiva, estamos ante una situación que puede salirnos el tiro por la culata, porque después de haber emprendido la subida del IRPF y los recortes a los salarios, a los funcionarios y las prestaciones a los parados, más lo que se anuncia en el IRPF la desgravación que va a desaparecer por la compra de la vivienda, esta subida va a tener un fuerte impacto también para el propio Ayuntamiento, que es evidente que todo lo que le corresponde no va a asumir directamente esos impuestos, sino que lo va a repercutir en los propios consumidores, en las familias, una vez más. Y si todo esto es cierto y nadie lo pone en tela de juicio y si hay un pronunciamiento general de que las cosas hay que hacerlas de manera estudiada, no improvisada, si además destacados economistas han manifestado, destacados economistas, que incluso no va a tener efectos recaudativos, pues la recaudación no va a ser positiva, nos preguntamos y es bueno hacerse esa pregunta, que sería conveniente, podíamos haber traído una moción, pero hemos preferido manifestarle a Vd., trasladarle a Vd. esta inquietud para que sepa que tiene todo el apoyo y que se dirija al Presidente del Gobierno para transmitirle estas inquietudes de todas las familias de los sectores económicos, no conocemos a nadie que esté conforme con esta cuestión y, además, incluso la propia Junta de Castilla y León, ya no digamos los colectivos culturales han pedido el IVA reducido, el 8 al 10% para el sector de la cultura. Si todo esto es algo que hay un clamor nosotros confiamos en que Vd. haga estas gestiones como lo han hecho otros alcaldes y alcaldesas en España de distinto color político para que valore este tema y que sepa el propio Presidente del Gobierno cuál es la opinión de la ciudadanía y nunca mejor expresada y trasladada por los propios alcaldes y alcaldesas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Gracias por hacer esta propuesta. Creo que a nadie, a ninguno de los que estamos aquí, nos gusta que nos suban los impuestos y creo que en la medida de un principio como es la justicia, menos a los que menos tienen, a los que tienen menos capacidad para realizar esos ajustes y he oído también al propio Presidente del Gobierno que no es una medida que le guste. Como tiene ahora la posibilidad de responderme, ya que tengo todo el apoyo, me pregunto que si tiene un borrador de la carta, o no sé si en el año 2010 Vd. envió al Sr. José Luis Rodríguez Zapatero una misma carta también cuando también subió el impuesto del valor añadido, o no sé si también en el año 1995, que también Vd. estaba de Alcalde, tenía o envió una carta para pasárnosla a este equipo de gobierno y a este Alcalde para tenerla como base para poder enviarla. Si lo tiene me gustaría, pero de todas formas, evidentemente, no dude que, por supuesto, si tengo la oportunidad transmitiré que es una medida que a nadie satisface y que nos planteamos si es necesaria o no, pero si alguien está obsesionado y supongo que, en este caso, habría que preguntar al Sr. Almunia o a la Sra. Merkel, qué por qué está obsesionada la Unión Europea con unificar los tipos impositivos del impuesto del valor añadido o por qué quieren subir los impuestos. Creo que quizás es a los que deberíamos preguntar, transmitir este tipo de inquietudes, pero no obstante, por supuesto, lo que me gustaría y me agradaría es que si tiene las cartas de esas dos ocasiones en las que se ha subido siendo Vd. Alcalde, me las pasase. Como tiene Vd. la palabra me podrá contestar.

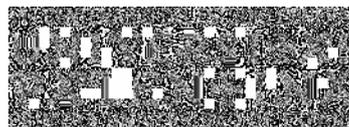
D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Esperaba una respuesta más institucional, como el mismo saluda del programa que ya le digo que no es institucional. Pero tengamos la fiesta en paz, ya hablaremos más adelante, siempre se han hecho saludas exquisitamente institucionales. Y le digo lo siguiente y le manifiesto, primero, en uno de los casos no estábamos nosotros gobernando, estaba D. Marcelo de



Manuel, y en el otro supuesto, evidentemente le voy a comentar lo que decía y además hay una viñeta hoy en la prensa y espero que sepan sacar la ironía, porque no va más allá de la ironía. Dice: Subir el IVA es insolidario, injusto, contraproducente e ineficaz "Mariano por Dios, ese folio no". Le dice Soraya Saenz de Santamaría, que es del 2010. Luego no hablemos de cuestiones de ese tipo. Estoy dispuesto a sentarme con Vd. y a hacer una carta y por supuesto si quiere con la Junta de Portavoces en el sentido más amplio de la expresión institucional, pero es que la Junta de Castilla y León ya ha pedido el IVA cultural y no se le ha caído ningún anillo. Vds., en su momento, no hicieron ninguna solicitud de este tipo, si lo hubieran hecho, hubieran obtenido una respuesta en positivo, sin duda, porque aquí de lo que estamos hablando es de algo institucional, pero nunca se ha incrementado en 13 puntos; es que es brutal. La subida hecha de manera improvisada es muy nociva y además de todos los sectores económicos y las familias, fíjense y con ello voy acabando, si no se consigue el IVA cultural, se perderán muchos puestos de trabajo y, además va a afectar a nuestro modelo productivo en que la cultura es uno de los motores de la nueva economía del conocimiento. Esta subida no supondrá según los expertos ningún incremento en la recaudación, sino más bien un castigo para el consumo de los productos culturales o en la compra de entradas para espectáculos y por ente un freno en la necesaria dinamización de la economía y lo que le propongo es mojándonos es que haya un IVA reducido, que es lo que piden los sectores. Es decir, se incremente al 10%, lo han pedido varios alcaldes. Si quiere pide la carta a algunos de los alcaldes o alcaldesas, yo también, y ahí seguro que estaríamos totalmente de acuerdo, porque, desde luego si a todo esto se une la fuerte disminución de los presupuestos destinados a la cultura y al fomento de los contenidos culturales, no vamos bien, porque no se afianza la cultura como garantía de libertad y común instrumento del cambio social. Pero nos sentamos y Vd. mójese y si está dispuesto haremos una carta con un sentido institucional.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Algún ruego más. D^a Isabel tiene Vd. la palabra.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Como supongo que ya conocerán Vds., desde el 17 de julio de 2012, en virtud de la Ley 4/2012, de 16 de julio, de medidas financieras y administrativas, la Junta de Castilla y León modifica el artículo 25 de la Ley 12/2001, del 20 de diciembre, respecto a tasas y precios públicos en Castilla y León. Dicha modificación en su artículo 25, no solamente incrementa las tasas que tenía establecidas en su día y que se referían, concretamente, para la obtención de cualquier tipo de información, listados, exámenes, documentación, etc., tenía establecido unas tarifas que se veían incrementadas en esta modificación. Pero lo que ocupa y preocupa no solamente es ese incremento, sino que además han establecido una serie de tasas que antes no figuraban, por ejemplo, con la inscripción de una asociación de ámbito local o provincial de 25 €, por la inscripción de federaciones, confederaciones, asociaciones de ámbito local o provincial 30 €, por la inscripción de una asociación de ámbito autonómico en el registro de asociaciones, 45 €, y por la inscripción de federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de ámbito autonómico en el Registro de Asociaciones, 50 €, y por la inscripción de modificaciones estatutarias o de cambio de Junta directiva de cualquiera de las entidades inscritas, 20 €. Podemos decir que es una cantidad menor, como podemos decir, decimos que es una cantidad que desde luego no va a sacar del déficit en el que está metido ni el país, ni la Junta de Castilla y León y que, sin embargo, consideramos que puede ser interpretado y de hecho así lo es por parte o por alguno de los colectivos



como un atentado y una agresión más, puesto que como todos sabemos las administraciones en algunos casos por una cuestión ideológica y por otros como una cuestión de extrema necesidad, han reducido las subvenciones a estos colectivos y organizaciones. En algunos no solamente lo han reducido, sino que, además, se las han quitado. Por lo tanto, no parecen aceptables o que se pueda aceptar o que se pueda asumir que personas que dedican su tiempo y su vida a participar en la vida pública y a mejorar la sociedad, no solamente se vean, en este caso, limitadas por los recursos económicos, sino que, además van a tener que poner dinero de su bolsillo para que, en este caso, la Junta de Castilla y León ingrese o recaude una miseria. Por lo tanto, creo, pido y ruego, además, que se traslade esta preocupación y que deje sin efecto el cobro de esas tasas.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Como es un ruego también para trasladar a la Comunidad Autónoma, a la Junta de Castilla y León, en la próxima Comisión Informativa de Servicios Sociales, se estudiará y debatirá en profundidad para un mayor conocimiento y con la conclusión a que lleve la propia Comisión, lo trasladaremos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE